

2



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1236

FECHA: 27 DE JULIO DE 2017

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE Prensa (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 012 DE 2017, SANCIONADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2017** - "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
 LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____



Arauca, 27 de julio de 2017

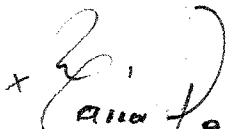
Diputado
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA Nº 012 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos - Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C. - Secretaria



Arauca, 27 de julio de 2017

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 27 de julio de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 012 del 26 de julio de 2017.

ORDENANZA N° 011 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Luz Viviana Pérez Santos
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C. - Secretaria



REVISION ORDENANZA No. 012 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9° de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 26 de julio de 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



REVISION ORDENANZA No. 012 DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 012 DEL 25 DE JULIO DE 2017 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 012 DE 2017 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 012 de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGDA – 2017 - 076 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 19 de julio de 2017.

SEGUNDO DEBATE: 20 y 24 de julio de 2017.

SEGUNDO DEBATE: 25 de julio de 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **MEMORANDO DE PLANEACION No. 207 DEL 25 DE JULIO DE 2017.** La Secretaria de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- (...)
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 012 de 2017, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo."
- (...)
- "Presenta como anexo certificación que una vez revisado el Presupuesto para la presente vigencia existen apropiaciones que a la fecha presenta saldos firmado por el Profesional Especializado de Presupuesto"

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 012 de 2017, es viable.

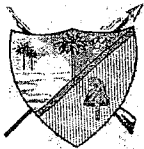
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 26 de julio de 2017.

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



MEMORANDO No. 207 de 2017

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 25 de julio de 2017

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

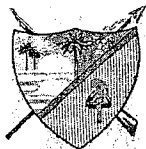
DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 012 de 25 de julio de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0636 de fecha 26 de julio de 2017 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaría General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 012 de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 19 de julio de 2017, 20 y 24 de julio de 2017 segundo debate y 25 de julio de 2017 tercer debate.



- El contenido de la Ordenanza 012 de 2017, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo certificaciones que una vez revisado el Presupuesto para la presente vigencia existen rubros que a la fecha presentan saldos, descontando compromisos de vigencias futuras firmado por el Profesional Especializado de Presupuesto.
- Presenta como anexo certificación que una vez revisado el Presupuesto para la presente vigencia existen apropiaciones que a la fecha presenta saldos firmado por el Profesional Especializado de Presupuesto.
-

Cordialmente,

J. Alí Domínguez Martínez
JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
 Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: *Angel Arndy Arenas*
 Revisó: José Alí Domínguez M.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5



Arauca, 25 de Julio de 2017

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2017090046642-1

Oficio No. PAD - 2017 - 099

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.012 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación 3 originales de La Ordenanza No.012 de 2017 "Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de Gastos de inversión del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017" por valor de \$7.494.308.102,52 con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

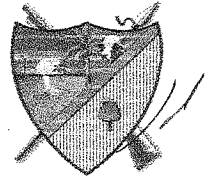
CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**



ORDENANZA No. 012 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

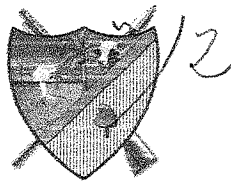
ARTICULO PRIMERO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	Descripción de la Imputación
05							SECRETARIA DE PLANEACION
05	04						INSTITUCIONAL
05	04	05					Buen Gobierno
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial
05	04	05	19	52			Planeación Territorial
05	04	05	19	52	2425	NO	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
08	02						ECONOMICA
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica
08	02	03	12	30			Integración Vial
08	02	03	12	30	2426	NO	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**



ORDENANZA No. 012 DE 2017

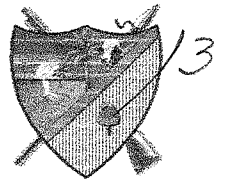
ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON 52 CTVS MCTE (\$7.494.308.102,52)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						INSTITUCIONAL			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52			Planeación Territorial			
05	04	05	19	52	1331	NO	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.			1.821.501.101,60
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.821.501.101,60	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**



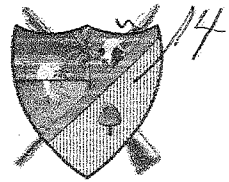
ORDENANZA No. 012 DE 2017

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	1354	NO	Apoyo al programa de formación artística en las diferentes áreas en el Departamento de Arauca.			400.000.000,00
								Estampilla procultura (Ordenanza 07E de 2013)	400.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						ECONOMICA			
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	1394	NO	Mejoramiento y Mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Arauca.			2.243.250.000,92
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.243.250.000,92	
08	02	03	12	30	1395	NO	Mejoramiento y Mantenimiento de vías secundarias del Departamento de Arauca.			169.530.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	169.530.000,00	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 012 DE 2017

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03	12	30	1400	NO	Construcción del puente vehicular sobre el rio Ele y obras complementarias, Corregimiento cañas bravas del Departamento de Arauca.			1.360.027.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.360.027.000,00	
08	02	03	12	30	1519	NO	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION										7.494.308.102,52

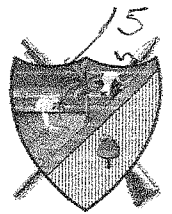
ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON 52 CTVS MCTE (\$7.494.308.102,52)**

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						INSTITUCIONAL			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**



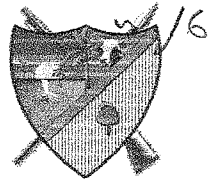
ORDENANZA No. 012 DE 2017

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	05	19	52			Planeación Territorial			
05	04	05	19	52	2425	NO	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.			1.821.501.101,60
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.821.501.101,60	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	2420	NO	Apoyo al programa de formación artisitca en las diferentes áreas en el Departamento de Arauca.			400.000.000,00
								Estampilla procurtura (Ordenanza 07E de 2013)	400.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						ECONOMICA			





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**



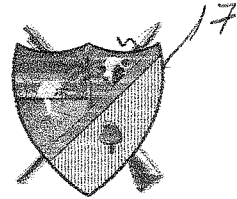
ORDENANZA NO. 012 DE 2017

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	2421	NO	Mejoramiento y Mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Arauca.			2.243.250.000,92
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.243.250.000,92	
08	02	03	12	30	2422	NO	Construcción del puente vehicular sobre el río Ele y obras complementarias, Corregimiento cañas bravas del Departamento de Arauca.			1.360.027.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.360.027.000,00	
08	02	03	12	30	2423	NO	Mejoramiento y Mantenimiento de vías secundarias del Departamento de Arauca.			169.530.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	169.530.000,00	
08	02	03	12	30	2426	NO	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.			1.500.000.000,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 012 DE 2017

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION										7.494.308.102,52

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

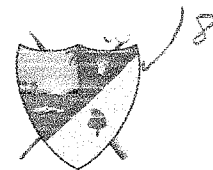
ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los veinticinco (25) días del mes de JULIO de 2017.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 076

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE
JEFE DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de Gastos de inversión del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017” por valor de \$7.494.308.102,52; fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 19 de JULIO de 2017
Segundo Debate: 20 Y 24 de JULIO de 2017
Tercer Debate: 25 de JULIO de 2017

La presente solicitud se expide a los veinticinco [25] días del mes de julio de 2017.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



19

REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, junto con las modificaciones solicitadas por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" por valor de \$7.494.308.102,52.

Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 24 de Julio de 2017, siendo las 6:15 P.M.

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



20

REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" por valor de \$7.494.308.102,52; en los siguientes términos:

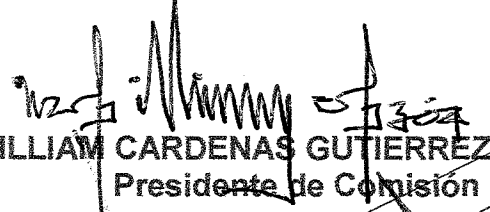
Título del Proyecto:	Consérvese igual.
Marco Jurídico:	Consérvese igual.
Artículo Primero:	Consérvese igual.
Artículo Segundo:	Consérvese igual.
Artículo Tercero:	Consérvese igual.
Artículo Cuarto:	Consérvese igual.
Artículo Quinto:	Consérvese igual.

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:


PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día miércoles 19 de Julio de 2017, siendo las 07:30 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión

FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente

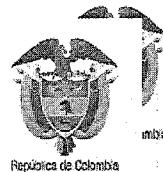

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado

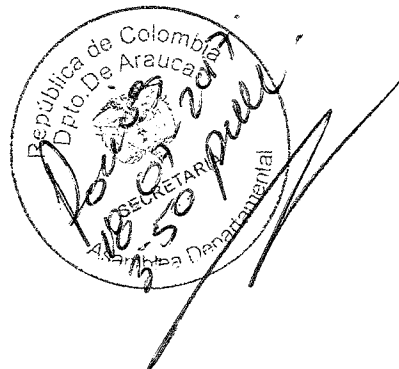


GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



Arauca, 17 de Julio de 2017

Honorable Diputado
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca



Respetado Diputado.

Me permito remitir un (1) original 12 copias y su respectivo medio magnético el siguiente Proyecto de Ordenanza para su respectiva revisión y aprobación por parte de la duma departamental.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017."

Atentamente,

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental





EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con

"Humanizando el desarrollo"



miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar unas modificaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con el objeto de armonizar algunas apropiaciones de inversión para su ejecución.

TECNICOS

La modificación presupuestal se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo trasladar recursos de algunas apropiaciones de las Secretarías de Planeación, Educación e infraestructura Física; los cuales fueron presupuestados para amparar vigencias futuras aprobadas mediante ordenanza 010E de 2.016, que no fueron ejecutados en su totalidad por no haber celebrado los contratos a diciembre 31 de 2.016.

Dichas apropiaciones fueron presupuestadas con el numero de proyecto que venía de la vigencia 2.016, y es conveniente su traslado de manera que se re codifique el gasto y se le asigne número de proyecto de la vigencia fiscal 2.017, con el objeto de distinguir entre los recursos ejecutados con cargo a vigencias futuras y los recursos ejecutados normalmente de la vigencia 2.017.

En si el traslado busca armonizar el presupuesto de manera que los recursos que amparan contratos celebrados con vigencias futuras comprometidas en la vigencia 2.016 con cargo a la vigencia fiscal 2.017, queden en apropiaciones separadas de los contratos celebrados o a celebrar en la vigencia 2.017.

Lo anterior ofrece claridad en la ejecución presupuestal y evita al Departamento inconvenientes futuros con los entes de control.

“Humanizando el desarrollo”



La fuente de recursos y el nombre de los proyectos quedan igual, lo que cambia es el numero de proyecto para separar las apropiaciones que amparan vigencias futuras de las ejecutadas en la vigencia actual.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIRES, Profesional especializado, Presupuesto
REVISÓ. Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda

“Humanizando el desarrollo”



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	Descripción de la Imputación
05							SECRETARIA DE PLANEACION
05	04						INSTITUCIONAL
05	04	05					Buen Gobierno
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial
05	04	05	19	52			Planeación Territorial
05	04	05	19	52	2425	NO	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
08	02						ECONOMICA
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica
08	02	03	12	30			Integración Vial
08	02	03	12	30	2426	NO	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON 52 CTVS MCTE (\$7.494.308.102,52)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						INSTITUCIONAL			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52			Planeación Territorial			
05	04	05	19	52	1331	NO	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.			1,821,501,101.60 ✓
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,821,501,101.60	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	1354	NO	Apoyo al programa de formación artística en las diferentes áreas en el Departamento de Arauca.			400,000,000.00
								Estampilla procultura (Ordenanza 07E de 2013)	400,000,000.00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						ECONOMICA			
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	1394	NO	Mejoramiento y Mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Arauca.			2,243,250,000.92
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2,243,250,000.92	
08	02	03	12	30	1395	NO	Mejoramiento y Mantenimiento de vías secundarias del Departamento de Arauca.			169,530,000.00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	169,530,000.00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03	12	30	1400	NO	Construcción del puente vehicular sobre el rio Ele y obras complementarias, Corregimiento cañas bravas del Departamento de Arauca.			1,360,027,000.00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,360,027,000.00	
08	02	03	12	30	1519	NO	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.			1,500,000,000.00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,500,000,000.00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION										7,494,308,102.52

ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON 52 CTVS MCTE (\$7.494.308.102,52)**

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						INSTITUCIONAL			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	05	19	52			Planeación Territorial			
05	04	05	19	52	2425	NO	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.			1,821,501,101.60
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,821,501,101.60	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	2420	NO	Apoyo al programa de formación artisitca en las diferentes áreas en el Departamento de Arauca.			400,000,000.00
								Estampilla procultura (Ordenanza 07E de 2013)	400,000,000.00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						ECONOMICA			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	2421	NO	Mejoramiento y Mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Arauca.			2,243,250,000.92
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2,243,250,000.92	
08	02	03	12	30	2422	NO	Construcción del puente vehicular sobre el río Ele y obras complementarias, Corregimiento cañas bravas del Departamento de Arauca.			1,360,027,000.00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,360,027,000.00	
08	02	03	12	30	2423	NO	Mejoramiento y Mantenimiento de vías secundarias del Departamento de Arauca.			169,530,000.00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	169,530,000.00	
08	02	03	12	30	2426	NO	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.			1,500,000,000.00



31

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,500,000,000.00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION										7,494,308,102.52

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones. /

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. /

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (_____) días del mes de _____ de 2017.

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, existen los siguientes proyectos que a la fecha presentan saldo, descontando compromisos de vigencias futuras así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	DI M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04					INSTITUCIONAL			
05	04	05				Buen Gobierno			
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52		Planeación Territorial			
05	04	05	19	52	1331	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.			1.821.501.101,60
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.821.501.101,60	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Social			
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26		Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	1354	Apoyo al programa de formación artisitca en las diferentes áreas en el Departamento de Arauca.			400.000.000,00
							Estampilla procultura (Ordenanza 07E de 2013)	400.000.000,00	

Dada en Arauca, a los doce (12) días del mes de Julio de 2017.

Reinaldo Reyes Ramirez
REINALDO REYES RAMIREZ

*Revisión
por
Julio 13/2017*

Proyecto: Beatriz E. Contreras R.





Secretaría de HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, existen los siguientes proyectos que a la fecha presentan saldo, descontando compromisos de vigencias futuras así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	DI M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02					ECONOMICA			
08	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30		Integración Vial			
08	02	03	12	30	1394	Mejoramiento y Mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Arauca.			2.243.250.000,92
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.243.250.000,92	
08	02	03	12	30	1400	Construcción del puente vehicular sobre el rio Ele y obras complementarias, Corregimiento cañas bravas del Departamento de Arauca.			1.360.027.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.360.027.000,00	

Alce Torres Nieves
13-07-2017
4:26 AM





Secretaría de HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	DI M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
08	02	03	12	30	1519	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.			1.500.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	

Dada en Arauca, a los doce (12) días del mes de Julio de 2017.

Reinaldo Reyes Ramirez
REINALDO REYES RAMIREZ

Proyectó: Beatriz E. Contreras R.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, existe el siguiente proyecto que a la fecha presenta saldo, descontando compromisos de vigencias futuras así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	D M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02					ECONOMICA			
08	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30		Integración Vial			
08	02	03	12	30	1395	Mejoramiento y mantenimiento de vías Secundarias del Departamento de Arauca.			169.530.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	169.530.000,00	

Dada en Arauca, a los doce (14) días del mes de Julio de 2017.

REINALDO REYES RAMIREZ

Proyectó: Beatriz E. Contreras R.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, existen Apropiaciones que a la fecha presenta el siguiente saldo:

GASTOS DE INVERSION									
IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UN	D I M	SEC	PROG	SUBP	PROY				
03									
03	04					SOCIAL			
03	04	05				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
03	04	05	18			Educación de Calidad			
03	04	05	18	48		Eficiencia Administrativa			
03	04	05	18	48	2013	Estudio técnico para la elaboración de la II fase de la base de datos de precios de productos de bienes y servicios de la gobernación de Arauca		80,000,000.00	
							Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	80,000,000.00	

Dada en Arauca, a los **DIEZ (10)** días del mes de **Julio** de 2017, solicitado por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, Nota Interna No. 445.

Proyectó: CLAUDIA P. SANCHEZ D.


REINALDO REYES RAMIREZ



MEMORANDO No. 195 DE 2017

FECHA: 11 de Julio de 2017

PARA: **REYNALDO REYES RAMIREZ**
Profesional Especializado Presupuesto

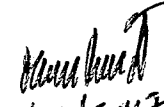
DE: **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**
Secretaria de Planeación Departamental

ASUNTO: CONCEPTO TECNICO MODIFICACION AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

Por medio de la presente, se da concepto viable para el ajuste anexo, de códigos a los proyectos de inversión relacionados y traslado de los recursos que se encuentran disponibles después de descontar Vigencias Futuras. con respecto al cambio en el Número de identificación presupuestal del proyecto, lo anterior con el fin de poder identificar dentro de las herramientas presupuestales que recursos corresponden a las adiciones de la Vigencia 2017 y cuales corresponden a proyectos que hicieron uso parcial o total de las Vigencias Futuras. Por lo anterior es viable y pertinente realizar el traslado de os Recursos.

Atento a cualquier inquietud,


JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Departamental

Recibi: 
14/07/2017
3.06 P.M.


Digitó, Conceptuó: Libia Karelia Galvis Rodríguez

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Anexo: CAMBIO PROPUESTO

ESTA ASI:

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	D I M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04					INSTITUCIONAL			
05	04	05				Buen Gobierno			
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52		Planeación Territorial			
05	04	05	19	52	1331	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.			1.821.501.101,60
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.821.501.101,60	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Social			
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26		Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	1354	Apoyo al programa de formación artística en las diferentes áreas en el Departamento de Arauca.			400.000.000,00
							Estampilla procurtura (Ordenanza 07E de 2013)	400.000.000,00	

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

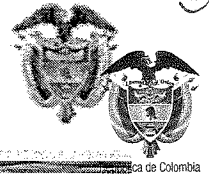
Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivo@arauca.gov.co



Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivo@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



99

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	D.T M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02					ECONOMICA			
08	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30		Integración Vial			
08	02	03	12	30	1394	Mejoramiento y Mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Arauca.			2.243.250.000,92
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.243.250.000,92	
08	02	03	12	30	1400	Construcción del puente vehicular sobre el río Ele y obras complementarias, Corregimiento cañas bravas del Departamento de Arauca.			1.360.027.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.360.027.000,00	
08	02	03	12	30	1519	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.			1.500.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



QUEDA ASI:

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	D I M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04					INSTITUCIONAL			
05	04	05				Buen Gobierno			
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52	2425	Planeación Territorial			
05	04	05	19	52	NUEVO	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca.			1.821.501.101,60
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.821.501.101,60	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Social			
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26		Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	2420	Apoyo al programa de formación artística en las diferentes áreas en el Departamento de Arauca.			400.000.000,00
							Estampilla procurtura (Ordenanza 07E de 2013)	400.000.000,00	

08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02					ECONOMICA			
08	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30		Integración Vial			
08	02	03	12	30	2421	Mejoramiento y Mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Arauca.			2.243.250.000,92
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.243.250.000,92	
08	02	03	12	30	2422	Construcción del puente vehicular sobre el rio Ele y obras complementarias, Corregimiento cañas bravas del Departamento de Arauca.			1.360.027.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.360.027.000,00	
08	02	03	12	30	NUEVO	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca.			1.500.000.000,00
					2426		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

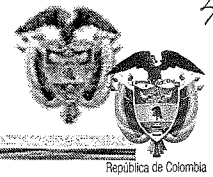
Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



41


De igual manera, Realizar el traslado de los recursos que se encuentran relacionados así:

ESTA ASI:

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	D I M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
08	02	03	12	30	1395	Mejoramiento y Mantenimiento de vías secundarias del Departamento de Arauca.			169.530.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	169.530.000,00	

QUEDA ASI:

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DISPONIBLE
UN	D I M	SEC	PRO G	SUB P	PROY				
08	02	03	12	30	2423	Mejoramiento y Mantenimiento de vías secundarias del Departamento de Arauca.			169.530.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	169.530.000,00	


JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Departamental

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivo.general@arauca.gov.co

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivo.general@arauca.gov.co